

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. ROBERTO BARRA SANCHEZ.- /

131

DECRETO NRO. : _____ /

ERCILLA, Enero 28 de 2015.-

V I S T O S :

1. El Decreto Exento N°2.341 (16.12.2014), que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.-
2. Convenio SUBDERE/SIFIN.
3. Memorándum N°09 de fecha (07.01.2015) que solicita incorporar beneficios a personal a honorarios para el año 2015.-
4. Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General.
6. Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro.
7. Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
8. El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato a Honorarios el cual regirá desde el día 02 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr. **ROBERTO CARLOS BARRA SANCHEZ**, RUT N°12.985.652-1 quien tendrá la función específica de: **MONITOR SIFIM (SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO MUNICIPAL)**.
- 2.- **Impútese**, los gastos que origine este contrato a la cuenta **215-21-04-004-011 "HONORARIOS-MONITOR SIFIM"**



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/FAP/SPQ/rea/ips.
DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Interesado. (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Ley N°20.285 (1)
-